

CONSTANCIA. Santiago de Cali, noviembre 29 de 2022, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2020-00432-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
Demandado: DIEGO FERNANDO DONCEL DONCEL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre Veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado de la parte demandante; de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Glóse a los autos el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso, constante de Dos (02) folios, para que obren y consten.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f36c13aaeffaf534f7ada2653ffe07beeacfd06c20f182d2f0e930166be69b7
Documento generado en 30/11/2022 11:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>